

**ACTA NUMERO QUINIENTOS DIECIOCHO:** *En la Ciudad de Bolívar, a doce días del mes de Noviembre del dos mil tres se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE, IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; PALACIOS, RUBEN ARTURO, OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARDAÑA, ADALBERTO; y VALLONE, DANIEL. -----*

*Ausente la Concejala LOPEZ, LETICIA; sin reemplazo. -----*

*Preside la Sesión la Presidente del Cuerpo, Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO. -----*

*Siendo las 22.19 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Sr. GONZALEZ (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----*

*En primer término, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTA 516.” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO-----*

**A) EXP. N° 5084/03: (DE):** *Proy. Ord. efectuando modificaciones al Presupuesto vigente. Es girado a Comisión. -----*

**B) EXP. N° 5088/03: (DE):** *Proy. De Ord. derogando la Ord. N° 1326/97 (ref. a prohibición de comercialización de artículos de pirotecnia). Es girado a Comisión. -- Seguidamente la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.”.-----*

**A) EXP. N° 5085/03: (PJ):** *Minuta solicitando al DE acciones para la extinción de roedores. Es girado a Comisión. -----*

**B) EXP. N° 5087/03: (BI):** *Proy. Ord. creando el Libro de Honor en el Municipio de Bolívar. La Concejala Sra. JUARISTI (BI): “Gracias Sra. Presidente. Bueno, esta iniciativa pretende cumplir con tres objetivos, uno de ellos es que sirva de reconocimiento honorífico a personas que como lo dicen los considerandos, por sus méritos o por su investidura, hayan merecido previamente la distinción que en dichas ocasiones realiza tanto el DE como el HCD cuando redacta el Decreto de Huésped de Honor o de Ciudadano Ilustre, y otra forma que surja de distintas circunstancias o lo que el protocolo requiera. Otro de los objetivos que intenta cumplir es compendiar en un solo sitio todas las distinciones dándole al homenajeado un lugar destacado dentro del marco municipal. Yo creo que si tenemos que buscar datos de en qué circunstancias vinieron a Bolívar el Presidente Illia para la electrificación rural, el Dr. Alfonsín, o presidentes anteriores de gobiernos de facto, el doctor Menem; gobernadores, personas que han representado a otros países como la visita reciente de cónsules de otros países, tenemos que apelar a los decretos anuales. Entonces la idea es que además de ser un libro meritorio, de honor, sea un compendio de todas estas distinciones municipales. Y por último, lo que me parece más importante es destacar que un libro de estas características, constituye una referencia rápida y correlativa en la búsqueda de datos que hacen a la historia local.” Es girado a Comisión. -----*

*Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION”. -----*

**A) EXP. N° 5046/03: (PJ):** *Minuta solicitando al DE cambios en régimen horario y pago de guardias pasivas a los doctores. Nicola y Smith del Hospital de Pirovano. Con Despacho favorable del Bloque del PJ, los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Esc. ERRECA (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Este Bloque va a adelantar su despacho negativo a este expediente pero con un fundamento muy simple pero a su vez creemos que es legal y técnicamente correspondiente, que es que en materia salarial las facultades le corresponden directamente al DE, y creemos que este Cuerpo si bien puede opinar y evaluar distintos rubros, estamos convencidos de que legalmente le corresponde al DE en virtud de la Ley 10757, en determinar la materia salarial de todo el personal municipal.” -----*

*La Concejala Sra. JUARISTI: “Bueno, yo como vecina próxima a la Localidad de Pirovano, en varias oportunidades he visitado la localidad, y también me he hecho eco de la gente que está*

pidiendo lo que esta Resolución le exige al DE. Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Concejal Erreca, y yo en la completa seguridad de que son facultades del DE, tratando de entender lo que la gente de Pirovano también pide para sí, propongo un cambio de despacho. En el artículo 1º reemplazar la expresión que dice “para que arbitre los medios necesarios” por otra que diga “estudie la factibilidad de que”. Y suprimir en ese mismo artículo la expresión que dice “y también se abone” por otra expresión que diga “como así también contemple la posibilidad de”. Pediría que se lea por Secretaría cómo quedaría redactado la proposición del Despacho.” **Así se hace por Secretaría.** -----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente. Más allá, y veo oportuno la posibilidad de que la Concejal Juaristi plantee una modificación para tratar de aunar esfuerzos, en principio vamos a dar despacho favorable al proyecto del PJ, pero sería importante si el bloque Radical pudiera ver la posibilidad de alguna modificación de su posición y sacar algo en consenso. Sino estamos apoyando la moción del PJ.” -----

**ERRECA:** “Gracias Sra. Presidente, creo que el tema ha sido debatido lo suficientemente en Comisión. Este Bloque entiende perfectamente la posición política del PJ, la acepta, pero creemos que tenemos que distinguir lo que legalmente corresponde y lo que no corresponde. Por eso este Bloque va a mantener su postura, aceptando la moción del PJ, y por eso pedimos que se someta a votación.” -----

**El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sra. Presidente, realmente no es tan así como dice el Concejal Erreca, que ha sido debatido en las respectivas comisiones, porque sino no saldría con esta votación. Nosotros cuando hicimos mención a este tema, le estamos pidiendo al DE algo que le corresponde tal vez, no tenemos que pedirle nombramientos o ciertas cosas, pero con alguna resolución estamos pidiendo la necesidad que necesita realmente el Hospital de Pirovano que es que a partir que el Dr. Nicola es retirado de la dirección queda con un régimen de 36 horas. Y lo que estamos pidiendo es el régimen de 48 horas que realmente se necesita para no verse resquebrajada la atención de la salud en Pirovano con dos médicos. Pero acá estamos hablando temas totalmente distintos, por lo visto, el Bloque Radical en la comisión de Higiene, lo mismo que la Concejal Juaristi, aconseja la aprobación del proyecto como está; hoy la Concejal Juaristi lo quiere cambiar al proyecto, trae una modificación. Creo Sra. Presidente que el proyecto estuvo bastante tiempo en Comisión, creo que se le podrían haber hecho los cambios necesarios en Comisión, y tal vez como decía el Concejal Ortega haber sacado algo en positivo por unanimidad. Pero no nos olvidemos que el Bloque Radical también integra la Comisión de Higiene. Y en ese momento se le dio despacho favorable, y también lo dio la Concejal Juaristi, entonces creo Sra. Presidente que nuestra postura es que el proyecto quede como está y que se vote.” -----

**JUARISTI:** “Quería recordarle al Concejal Ibáñez que cuando llegué a la Comisión y me preguntó si estaba de acuerdo, le dije que sí, pero que iba a hacer unas consideraciones. En la reunión ya había terminado y se hizo una ampliación del acta.” -----

**IBÁÑEZ:** “Sra. Presidente, como secretario de la Comisión de Higiene, y estando el Presidente presente, cuando llegó la Concejal Juaristi pidió, a raíz de que estaba en otra comisión, que se abriera nuevamente el acta y se votara, y lo votó así, porque si quería hacer un cambio podría haberlo hecho en comisión.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ - FREPASO ), votan por la Negativa cinco (5) votos. Se abstiene en la votación el Concejal VERGARA (UCR) y la Concejal JUARISTI insiste en su propuesta. Queda así sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCION N° 67/2003 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que arbitre los medios necesarios de que al Dr. Juan José Nicola atienda en el Hospital Municipal de Pirovano con un régimen de 48 horas semanales de labor y no de 36 horas y que también se les abone guardias pasivas al mencionado médico y al Dr. Jorge Daniel Smith quien cumple tareas de 48 horas semanales de labor, los feriados y fines de semana para que no se vea resquebrajada la atención médica en la Localidad de Pirovano

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**B) EXP. N° 5067/03: (PJ):** Minuta solicitando al DE solución a problema de pozos en el barrio 30 viviendas de la Localidad de Pirovano. *Con Despacho*

*favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 68/2003 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que por medio del área correspondiente arbitre los medios de solucionar el problema planteado en el Barrio 30 viviendas Solidaridad de la localidad de Pirovano, dado el inconveniente surgido con el rebalse de los pozos sépticos y el corrimiento de los residuos cloacales por las calles del citado barrio.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

- C) **EXP. N° 5070/03: (PJ):** Minuta solicitando al DE informes sobre el proyecto de ampliación del Hospital SubZonal. *Los Bloques PJ y FREPASO dan despacho favorable. Los Bloques UCR y BI emitirán Despacho en el Recinto. El Concejal ERRECA y la Concejal JUARISTI adelantan el voto favorable. La Concejal JUARISTI añade: “El día lunes tuvimos en la reunión de Comisión la visita, por iniciativa del Concejal Ortega, del arquitecto Rivadeneira, quien nos evacuó un montón de dudas de varios expedientes a los que hoy se da despacho. No obstante habernos aclarado el tema, vamos a dar despacho afirmativo.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 69/2003 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que informe a este HCD, proyecto de ampliación del Hospital SubZonal de Bolívar, Dr. Miguel L. Capredoni, profesional a cargo de la obra, plazo de ejecución, como así también inversión final de la misma.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

- D) **EXP. N° 5071/03: (BI):** Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, reposición de carteles indicadores en la ruta 65, entre Bolívar y Daireaux. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 70/2003 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Dirección de Vialidad Provincial, para que proceda a la reposición de los carteles indicadores de la ruta 65 entre Daireaux y Bolívar, observándose en un todo la Resolución N° 9/2003, dada en la Sala de Sesiones del HCD de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo del corriente.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

- E) **EXP. N° 5072/03: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE informes sobre el costo económico que insumiría la realización de la red cloacas y estación de bombeo para el Barrio Jardín. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 71/2003 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Secretario de Obras Públicas para que informe:

- a) *Qué costo económico debería asumir el municipio para efectuar el servicio de Red Cloacal en el Barrio Jardín de nuestra Localidad.*
- b) *Qué costo demandaría realizar una estación de bombeo en el Barrio antes mencionado.*

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

- F) **EXP. N° 5074/03: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE informes sobre la construcción de 16 viviendas en el Barrio Vivanco. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 72/2003 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Secretario de Obras Públicas para que informe a este HCD:

- a) *La suma de dinero enviado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. para la continuación de la construcción de las 16 viviendas del Barrio Vivanco o el llamado Plan Familia Propietaria.*
- b) *La inversión y gastos realizados con los recursos asignados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.*
- c) *Etapas de construcción en que se encuentra el mencionado barrio.*
- d) *Listado de familias que se encuentra habitando el Barrio antes enunciado.*

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**G) EXP. N° 5075/03: (PJ):** *Proy. Ord. suspendiendo cobro de la Tasa por Alumbrado a contribuyentes que demuestren fehacientemente estar pagando, por el mismo concepto, a las cooperativas eléctricas. Con Despacho favorable del Bloque PJ, los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. La Concejala Sra. JUARISTI (BI): “Este Bloque adelanta su voto Negativo, debido a que votando afirmativamente esta Ordenanza estaríamos votando algo que de hecho ya se está haciendo en este municipio y en las localidades. Lo digo porque personalmente tuve un problema de este tipo, antes de ser Concejala, y lo aclaré, demostrando fehacientemente con las facturas, con el recibo de tasas, con los planos de la inscripción de dominio, y no tuve ningún tipo de problemas. También averiguando esta mañana se me ha comunicado que de hecho esto se está haciendo en el municipio. Lo que sí me parece que es una buena sugerencia, que tal vez el DE debería comunicar a través de los medios que está vigente esa posibilidad, y que la persona que demuestre fehacientemente que tiene una doble imposición puede solucionar su problema.” -----*

*El Concejala Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente, nuestro Bloque va a dar Despacho afirmativo y además analizar que esto es parte del resultado de una falta de política de regularización dominial y falta de planos, sobre todo en aquellos sectores con problemas económicos de gente que ha podido ir construyendo su casa pero no ha tenido la posibilidad de generar un plano, y si Uds. se acuerdan nuestro Bloque presentó hace más de dos años un proyecto donde el municipio empezara a realizar los planos para aquellas personas o sectores indigentes para poder regularizar además no sólo esta doble imposición sino también poder en algún momento regularizar su situación catastral y poder tener en algún momento el dominio y la escrituración de su vivienda. Esto no fue posible.” -----*

*El Concejala Esc. ERRECA (UCR): “Este Bloque está convencido que hay una voluntad contributiva, valga la redundancia, de los vecinos, de los contribuyentes del partido de Bolívar, una responsabilidad contributiva que hace que cada uno sepa cuáles son sus derechos y sus obligaciones. Es cierta y válida la inquietud del PJ pero creemos que, y lo hemos probado, que en la práctica se está realizando, se está desdoblado y se está dejando de cobrarle a aquellos vecinos que demuestren lo que reza esta ordenanza. Quizás el texto por su significado creemos que no es el adecuado. Nos van a decir que ya se ha hecho el reclamo, es cierto, pero en la realidad y en la práctica el tema se está solucionando y creo que los vecinos de Bolívar tienen la responsabilidad y la capacidad suficiente como para ir delineando su capacidad contributiva con el municipio, con la provincia y con la nación. Y también hay situaciones que deben ser comprendidas. Hay vecinos que realmente no pueden afrontar una situación de confección de planos. Esto es cierto, que hay que buscarle una salida técnica a la posibilidad de que el municipio pueda brindar esa alternativa, este tema como dice el Concejala Ortega lo discutimos en su momento; yo estoy convencido de que esa salida puede llegar a darse, y breguemos por esa solución. Por eso en principio este Bloque rechaza este proyecto.” -----*

*El Concejala Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Este Bloque va a insistir con este proyecto y quiere recalcar Sra. Presidente el hecho de que la inquietud del Bloque Justicialista data de principios del año 2002, es decir hace aproximadamente un año y medio que el Bloque del PJ no presentó un proyecto de ordenanza sino una resolución, requiriéndole al DE que hiciera o que actuara en consecuencia de este aspecto. De acuerdo a los dichos de la Concejala Juaristi, a este Bloque y a mi personalmente no nos consta que esto se esté llevando a cabo, por la simple razón Sra. Presidente que la inmensa mayoría de los contribuyentes que hoy están haciendo una doble imposición desconocen el tema Sra. Presidente. Si Ud. va a cualquiera de los barrios, a cualquiera, y le pregunta si sabe que está pagando dos veces el Alumbrado Público no le sabe decir, pero lo está pagando dos veces. Ahora, otra cosa y también*

antirreglamentaria como muchas cosas que hace este DE. Este DE tiene una ordenanza Sra. Presidente, que es la ordenanza Impositiva para el partido de Bolívar donde le dice al Intendente Municipal que tiene que cobrar el alumbrado público y a eso se tiene que ajustar el DE. El DE no tiene ninguna norma Sra. Presidente que le permita que aquellos que están pagando el Alumbrado Público a la Cooperativa Eléctrica no lo paguen a la Municipalidad. No tienen ninguna norma y lo que queremos es que el Intendente tenga esa norma para poder actuar en consecuencia, porque sino está actuando como lo cree el Sr. Intendente porque en la Ordenanza Impositiva no está establecido. Por eso vamos a insistir en este proyecto y ya lo dijimos en su momento, que esto no es normal pero en la época en que estamos viviendo, siempre lo decimos, no solamente tenemos que legislar para actuaciones normales sino que tenemos que aprender a legislar en la crisis Sra. Presidente, y bueno, Bolívar está pasando por una crisis que ha golpeado mucho a todos sus pobladores, a todo el centro de la provincia, y a esta zona con más razón con inundaciones, etc., que todos conocemos. Entonces si estamos en algún momento inquietos porque algunos servicios la tarifa es un poco elevada y estamos tratando de disminuirla, bueno, vamos a disminuirla en aquellos aspectos en que esté o dependa del poder tributario que tiene el municipio para poder cobrar un poco menos a esos contribuyentes. Por eso digo y en respuesta y como consecuencia de lo acá vertido, este Bloque va a insistir en este proyecto.” -----

**El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** “Gracias Sra. Presidente. Si mal no entendí, creo que todos estamos de acuerdo de que no se debe cobrar dos veces el alumbrado público. Y si el DE lo está haciendo, como dice la Concejal Juaristi que no lo dudo, qué problema hay en apoyar esto. Y lo que me suena a que es una posición caprichosa del BI y del Bloque Radical, que en este Recinto en otras oportunidades hemos apoyado adhesiones a leyes y proyectos de senadores y diputados, de cosas que están a kilómetros de distancia y este Bloque nunca se ha opuesto, por el contrario, lo ha apoyado. Por eso se me ocurre que esta es una posición caprichosa. Nada más.” -----

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** “Sí Sra. Presidente, yo no sé si es caprichosa o no la posición de este Bloque pero me parece que el Concejal González anda medio falto de memoria, porque en la última sesión el Bloque Justicialista se opuso precisamente al proyecto de este Bloque con respecto a una posición negativa con respecto a las leyes 7290, 9038, dos leyes provinciales le recuerdo; y respecto a la ley nacional 23.681 que en su conjunto gravan con un 15,5% el valor de las facturas eléctricas a todos los contribuyentes del partido de Bolívar. Entonces creo que tenemos que mantener un poquito la coherencia.” -----

**La Concejal Sra. JUARISTI (BI):** “Yo quería aclarar que tampoco la postura del BI es caprichosa. Si en realidad esto no se estuviera haciendo en el municipio de Bolívar, creo que no tendríamos dudas en aprobar, yo por lo menos, esta ordenanza.” -----

**RIVAS:** “Sí Sra. Presidente, ni voy a volver al tema de la 7290 y la 9038 porque nos vamos a demorar mucho, pero eso es otra cosa. Pero sigo insistiendo con lo que dije recién, de acuerdo a las últimas palabras de la Concejal Juaristi. Quiere decir que esto estaría un poco al buen criterio del Sr. Intendente, sea quien fuera el Sr. Intendente, porque hoy no hay ninguna norma que le diga al Sr. Intendente que tiene que hacer esto, todo lo contrario la Ordenanza Impositiva le dice que tiene que cobrar, no hay ninguna alternativa. Lo que estamos diciendo y elaborando es una norma para que la tenga el Sr. Intendente y la haga cumplir. Y como dice el Concejal González, si ya lo están haciendo, qué mejor que tienen una norma que va a estar avalando lo que haga el DE.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la afirmativa ocho (8) Concejales (PJ – FREPASO). Votan por la Negativa siete (7) Concejales (UCR – BI). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**≡ ORDENANZA N° 1712/2003 ≡**

**ARTICULO 1°:** Suspéndese a partir del 1° de Noviembre de 2003, el cobro de la Tasa de Alumbrado, a los contribuyentes del partido de Bolívar, que demuestren fehacientemente estar pagando, a las Cooperativas Eléctricas, el Alumbrado Público de los respectivos inmuebles.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**H) EXP. N° 5076/03: (PJ):** Minuta reiterando al DE solicitud de pedido de informes sobre alumbrado público. Con despacho favorable del PJ, los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. Los Concejales

**ERRECA, JUARISTI y ORTEGA adelantan el voto favorable. El Concejal RIVAS:** “Sí, para agregar algo si fuera conveniente, porque al momento de redactar este proyecto no había podido tener en mis manos los contratos de concesión de Urdampilleta y Pirovano, que ya los tengo porque los Concejales me los han acercado. Y acá se está refiriendo fundamentalmente en los considerandos y en el articulado al contrato de concesión de la Coop. Eléctrica de Bolívar, que no estarían coincidiendo con el contrato de concesión de Pirovano y Urdampilleta. Pero a lo mejor, para no cambiar tanto la redacción hacer un pedido nuevamente de que eso se extienda a las otras cooperativas.”  
**La Sra. Presidente:** “¿Ud. propone un agregado en qué artículo?” **RIVAS:** “Agregar un artículo 2º que exprese que igual criterio o igual pedido respecto del seguimiento de los artículos de los contratos de concesión de las cooperativas eléctricas de Urdampilleta y Pirovano.” **ERRECA:** “Este Bloque no tiene inconvenientes en facultar a Presidencia a que por Secretaría se redacte la modificación correspondiente.” -----

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 73/2003 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal, reiterando el pedido de informes, respecto al seguimiento y cumplimiento de los artículos 9º, de contribución de la Municipalidad; 11º, de modificación del cargo al usuario; 13º, de rendición de cuentas y 30º, de fiscalización; del Contrato de Concesión de la Cooperativa Eléctrica de Bolívar, Ordenanza 799/91.

**ARTICULO 2º:** Se solicita asimismo, la misma información respecto al seguimiento y cumplimiento de los contratos de concesión de las Cooperativas Eléctricas de las Localidades de Pirovano y Urdampilleta.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

- I) **EXP. N° 5080/03: (DE):** Proy. Ord. modificando la Ordenanza 1692/2003 (Zonificación). *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 1713/2003 =**

**ARTICULO 1º:** Modifíquese el artículo 6º. Inciso ee):

Donde dice: ee) De la chacra 141 las Manzanas a, b, k, parcela 5a.

Debe decir ee) de la chacra 141 las Manzanas a, b, k, m y parcela 5a.

**ARTICULO 2º:** Modifíquese el artículo 5º. Inciso u).

Donde dice: "v). De la chacra 165, manzana a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, m, r, ah, ab, ai, ae, t,

Debe decir: "v). De la chacra 165, manzana a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, m, r, ah, ad, ai, ae, t, Parc.17a, 18 y 19a, excepto el sector con frente a la ruta Nac. 226."

**ARTICULO 3º:** Modifíquese el artículo 6º. Inciso ii).

Donde dice: "ii). De la chacra 165, Parcela 17b.

Debe decir: "ii). De la chacra 165, Sector de la Parcela 17b con frente a la ruta Nac 226.

**ARTICULO 4º:** Agréguese al Art 6º lo siguiente:

Inc. ss) De la Chacra 141, las Parcelas Ib, 2,3ª, 3b, 3c, 3d, 3e, y 4. Como Área COMPLEMENTARIA.

**ARTICULO 5º:** Agréguese al Art 6º lo siguiente:

Inc. tt.) de la 172, las Parcelas 1c (remanente), 2b, y las fracciones I y II de la Chacra 172 (Parcelas 1 a 12, y 1 a 25 respectivamente) como Área COMPLEMENTARIA.

**ARTICULO 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- J) EXP. N° 5086/03: (Particulares): Alumnos del Colegio Cervantes solicitan medidas para el control del tránsito. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**VISTO:**

El uso de la Banca Abierta, por parte de la niña Lucía Vázquez, ALUMNA del Colegio Cervantes, DIPREGEP N° 131 de Bolívar, referente al tema de Educación Vial, y

**CONSIDERANDO:** Que es sumamente importante, y de mucha preocupación por parte de la población, el temario expuesto por la mencionada alumna» Que en el desarrollo de su exposición, explicó con total claridad y objetividad, la problemática del tránsito en la vía pública de Bolívar. Que es totalmente cierto lo expresado, en lo referente a la gran cantidad de accidentes que se registran, y que en muchos casos son fatales. Que la mayoría de éstos se producen por **infringir** la **reglamentación** de tránsito, y **ordenanzas** vigentes, tanto por los conductores de vehículos automotores, ciclistas, y peatones. Que a fin de lograr un tránsito ordenado y correcto, sería necesario: impulsar campañas de educación vial, intensificando el **control** de tránsito, colocándose carteles de señalización, aplicación de multas, y tareas de concientización y puesta en práctica de normas de tránsito, para preservar la vida humana.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 74/2003 =**

**ARTICULO 1°:**Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, a fin de poner en práctica, un **adecuado** programa de Educación Vial y control de tránsito, **conforme** a normas vigentes, **contemplando**, entre otras, las siguientes **acciones:**

- 1) Intensificar el control del tránsito para un mayor cumplimiento de las **ordenanzas ya existentes**
- 2) Impulsar **campañas** de educación vial **con** la participación de instituciones educativas»
- 3) Colocar carteles **señalizando semáforos** donde no corresponde doblar a la **izquierda** ni en U •
- 4) **Mantener** en condiciones adecuadas la señalización de la Ciudad.
- 5) Multar las Infracciones poniendo en **práctica** tareas **comunitarias** entre las cuales **podrán / incluirse** la conservación de las **señales** de tránsito u otras.

**ARTICULO 2°:** Transcribáanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 3°:** Enviar copia de la presente al Colegio Cervantes, y por su intermedio a los alumnos que formalizaron esta iniciativa.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5° del Orden del Día: NOTAS INGRESADAS.* -----

**LISTADO DE NOTAS INGRESADAS**  
**AL 12/11/03**

- 1) DIRECCIÓN DE BROMATOLOGIA da respuesta a Minuta 61/2003 (control del agua potable)
- 2) DE solicita prórroga para la presentación del Presupuesto 2004.
- 3) SERVICIO DE GUARDIA DEL HOSPITAL SUB-ZONAL DE BOLIVAR remite copia de carta dirigida al Director del Hospital.

- 4) **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL DE BOLIVAR (A.PRO.HO.BO) eleva nota solicitando una reunión con la Comisión de Higiene de este H. Cuerpo.**
- 5) **COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA eleva nómina de adjudicatarios de terrenos Plan Familia Propietaria y Plan Solidaridad.**

*Se da lectura a todas las notas.*-----

*El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, en reunión de Presidentes de Bloques, hemos llegado a la conclusión de que se debiera reiterar la minuta 45/2003 donde este HCD se dirigía a la Dirección Provincial de Rentas de la provincia de Buenos Aires a los efectos de solicitar se reestablezca la plena vigencia de los beneficios otorgados por la Ley 12368, más conocida como Ley Laso, con un descuento del 50% en algunos impuestos para los comerciantes, productores, etc. Reiterarla como asimismo enviar copia a las Cámaras Comerciales, Sociedades Rurales, Cooperativas Agropecuarias de los partidos beneficiados por la citada Ley.”*-----

*Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal GONZALEZ (PJ) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 23.16.*-----

**SEBASTIÁN A. REYNOSO**  
*Secretario HCD*

**MARIA INES LONGOBARDI**  
*Presidente HCD*